

## ¿Mickey paraguayo?



La demanda que Walt Disney perdió. El 18 de noviembre de 1928 el ratón mas famoso del mundo tenía su primera aparición en el estreno del “Barco de vapor Willie” el primer cortometraje de animación con audio sincronizado creado por Walt Disney. Desde ese entonces la cara del ratón se ha convertido en sinónimo y emblema representativo de la compañía Disney, sin embargo no solo representa a la compañía estadounidense sino también a Mickey Paraguay.

En el año de 1935, en Paraguay, Pascual Blasco registró la marca Mickey y el logo con la cabeza del personaje para su pequeña frutería, renovando su titularidad y haciendo uso de ella para distintos fines. En 1969, su hijo decide usar la marca Mickey anteriormente registrada por su padre para crear una empresa de productos alimenticios. Al ser un proyecto mas grande que el de una pequeña frutería en 1993 la compañía de Walt Disney se entera del uso que le están dando a su distintivo personaje y demanda a Mickey Paraguay ante la Corte Suprema de Justicia en 3 instancias.

La demanda reclamaba que Mickey S.R.L hacía uso de la propiedad intelectual de Disney con el logo del ratón Mickey Mouse, lo que Disney no se esperaba era que la empresa paraguaya ya había registrado el logo y la marca del pequeño ratón justificando que Disney no tenía registrado el nombre de Mickey sino el de Mickey Mouse, que Mickey Paraguay esta registrado en la categoría de alimentación mientras que Mickey de Disney esta registrado en la categoría de entretenimiento y que Disney a pesar de haber registrado el logo del ratón con anterioridad lo hizo con la cara de frente y Mickey Paraguay lo hizo con la cara de perfil siendo un gráfico distinto. Es por estas razones que la Suprema Corte de la Justicia favoreció en tres instancias a Mickey Paraguay provocando que Disney perdiera el caso.

Hoy en día la empresa paraguaya sigue haciendo uso de la marca Mickey teniendo como única restricción el comercializar sus productos dentro del país pues de hacerlo fuera del límite territorial Disney podrá demandarlos y tendrían que enfrentar las consecuencias de ello.

Un caso parecido a este es el del Pato Pascual, una empresa refresquera fundada en 1940 por Rafael Jiménez que hacía uso de la imagen del Pato Donald y no fue hasta 1980 que Disney decidió demandar a la empresa mexicana. El caso tuvo una duración de casi 3 décadas siendo hasta 2007 que el Pato Pascual dejo de utilizar la imagen del Pato Donald venciendo legalmente a Disney.

¿Conoces más casos como estos?, en el Centro de Innovación creemos que es en estas situaciones en las que tenemos que poner a prueba nuestros valores y actuar con ética, es muy fácil dejarse llevar por la ambición al presentárenos oportunidades como lo son estas pero si somos fieles a los buenos valores ellos hablarán por nosotros mismos. Si deseas conocer más sobre el tema te invitamos a visitar el siguiente enlace:

<https://www.tiktok.com/@denisvladimirozkycolman/video/7294705803401907461?lang=es>